

16  
160535 CO11

RESOLUCION No. 88-2-3-1- 02886

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

*A*  
*B*  
*C*  
En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88-394 del 31 de diciembre de 1986 y por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88-250 del 25 de abril de 1988;

CONSIDERANDO

QUE el 9 de marzo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Palquez - Ayala, la escritura pública de reactivación, Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA." (INLECHE) "en liquidación".

QUE el señor Ing. Msc. Schubert Bacigalupo Buenaventura en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del señor abogado José Torres la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 28 de enero de 1988, resolvió reactivar la compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA." (INLECHE) "en liquidación";

QUE de conformidad con el Art. 33º de la Ley de Compañías, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE la referida escritura guarda conformidad con los Informes Nos. 88-799-IL del 29 de abril de 1988, y 88-1204-IL del 4 de agosto del presente año, dictados por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Legal de Dissolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DR05-DISLIQ-88-360 del 5 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) La reactivación de la compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA. (INLECHE) "en liquidación" b) El aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucre cada una; c) La reforma de estatutos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0013

REF. Res. No. 08-2-384-1-02886  
- APR. SE DE LA INDUSTRIAL LACTEA GUAYACAN S.A. (INLACHE)  
nacieron lim en el año 1980 quedan cumpliendo - del reportero.

- constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Econ. Luis Vargas, que consta en la Resolución No. 04919 del 26 de octubre de 1980.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil: en el diario de La publicación de las normas y prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el Notario Óctavo de este Cantón haga nota al MVR de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER que el Notario Óctavo Octavo de este Cantón anote el margen de la matriz de la escritura pública del 11 de junio de 1976, por la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.** - Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 AGO. 1988

Ab. Marielina Cornejo Cousin:  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARCADA

FCS/mmc.  
Expediente #23014-76.

Queda inscrita esta Resolu-

ción de fojas 19.024 a 19.028, Número 1.799 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.944 - del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*Heeey*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.801 y 2.553 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i ocho, respectivamente; a foja 25.794 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete; y, a foja 3.715 del mismo Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos ochenta i ocho.-

El Registrador Mercantil.-



*Heeey*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

8891.004 E-5